



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	HENRY DUARTE AFANADOR
DEMANDADO:	PROTECCIÓN S.A. COLPENSIONES PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20190071700
ASUNTO:	Conversión Título

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que el apoderado judicial del demandante solicita la conversión de título judicial consignado por PROTECCIÓN S.A el día 03 de octubre de 2022 por valor de \$ 2.817.052 a este despacho pero que fue consignado a órdenes del juzgado 20 laboral del circuito de Medellín.

Por lo anterior, se ordenará oficiar al Juzgado 20 laboral del circuito de Medellín a efectos de que se sirva certificar la existencia o no del título judicial que menciona el demandante y en caso positivo se sirva realizar la correspondiente conversión con destino a este proceso en la cuenta del Juzgado 050012032002 del Banco Agrario. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 20 laboral del circuito de Medellín a efectos de que se sirva certificar la existencia o no del título judicial consignado el día 03 de octubre de 2022 por valor de \$ 2.817.052 por PROTECCIÓN S.A. en el proceso ordinario laboral que se sigue en este Juzgado.

SEGUNDO: SOLICITAR en caso de que se certifique la existencia del título descrito en el numeral primero de esta providencia, se realice la conversión del título con destino al proceso que se sigue en este Juzgado en la cuenta del juzgado. Remítase el expediente electrónico para su trámite.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea999edd264a846875be1e90249a08e663646591966949edf1277b44a243b924**

Documento generado en 15/06/2023 01:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>